

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DECRETO EJECUTIVO No. 9  
(De 8 de Enero de 2010)

"Por el cual se conmemora el cuadragésimo sexto aniversario de la gesta histórica del 9 de enero de 1964"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el próximo sábado 9 de enero se conmemora el cuadragésimo sexto aniversario de la gesta histórica del 9 de enero de 1964.

Que el 9 de enero de 1964 estudiantes del Instituto Nacional y particulares panameños, actuaron con patriotismo en defensa del emblema nacional y de los derechos soberanos del Estado panameño, sobre todo el territorio de la República de Panamá.

Que el Gobierno Nacional reconoce la lucha patriótica y desprendida de nuestros mártires del 9 de enero por lo que su recordación sirve para exaltar los valores ciudadanos y políticos que deben acompañar a todos los panameños.

Que es deber de las actuales y futuras generaciones rendir homenaje póstumo a los héroes de la nación caídos en esta gesta histórica y exaltar, reconocer y agradecer a los héroes, conocidos y anónimos que aún nos acompañan por su desprendimiento, su lucha nacionalista y su ejemplo inigualable de amor a la patria.


DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se ordena que la Bandera Nacional sea izada a media asta en todo el territorio nacional de la República, el día sábado 9 de enero de 2010 en conmemoración a la gesta histórica del 9 de enero de 1964.

ARTÍCULO 2. Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá a los 8 días del mes de Enero de dos mil diez (2010).

  
RICARDO MARTINELLI B.  
Presidente de la República

  
JOSÉ RAÚL MULINO  
Ministro de Gobierno y Justicia